

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Transformación digital del sector agroalimentario y forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME


La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316878
Denominación del Título	Máster Universitario en Transformación digital del sector agroalimentario y forestal (DIGITAL-AGRI)
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	1/7
			

Mejorable

En el Informe de seguimiento emitido por la DEVA, de fecha 5 de junio de 2020, detectó las siguientes áreas de mejora, que han sido atendidas

a) Relación de competencias del título. Observaciones: Aparecen más competencias en la web de carácter básico y disminuyen las específicas que las definidas en la memoria del Título.

Se han revisado y puestas correctamente en la web

b) Prácticas externas obligatorias: normativa y convenios con empresas donde realizar las prácticas. Observaciones: no están publicados los convenios de las empresas.

Se ha creado un espacio específico en la web aportando toda la información necesaria

c) Publicar

- Procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

- Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.

- Centro responsable del Título.

- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.

- Total alumnado matriculado.

- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Salidas profesionales.

Todos esos datos se han publicado en la web, a excepción de la Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar en la web, cuando se disponga de ella, la Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.

- Se debe publicar los resultados e indicadores del Título.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Toda la información relativa a las cuestiones que debe analizar la UGC está recogida en la Plataforma de los Sistemas de Garantía de la Calidad de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/sgc/>, la cual es una plataforma de gestión documental que permite centralizar toda la información y hacerla pública para todos los colectivos implicados.

En la página web del título y AI se proporciona información sobre la Comisión de Garantía de Calidad.

El SGC está funcionando correctamente ya que aunque el recorrido del estudio es corto, se van detectando debilidades y generan acciones de mejora:

- Necesidad de impulsar la Titulación a través de acciones de promoción/difusión entre los potenciales alumnos de nuevo ingreso.

- Necesidad de revisar y mejorar la planificación y la coordinación horizontal entre asignaturas.

El Título ha aportado información suficiente referida a la adaptación de las asignaturas afectadas a la situación creada por la COVID19.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	2/7
			

principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

Recomendaciones:

- Se debe mejorar el acceso a los indicadores.
- Se recomienda incluir datos de varios indicadores necesarios y publicarlos en la web como es la tasa de rendimiento, valores de ingreso, etc.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Según los datos aportados se considera que el plan de estudios ha logrado desarrollarse en su totalidad. El dato negativo es el número de 19 estudiantes matriculados, frente a las 25 plazas ofertadas para el curso académico 2019/2020.

Las guías docentes contienen los apartados requeridos aunque en ocasiones se podría incluir más detalle y mejorar la legibilidad de algunas guías docentes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe mejorar la tasa de ingreso, completando el número de plazas ofertadas.


3.4. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en Título no ha sufrido cambios notables y se considera suficiente para la impartición de la docencia del Título.

La media de sexenios concedidos al profesorado implicado en la impartición del título es de 2,6, estando por encima de la media de rama y de la universidad (1,7 y 1,9 respectivamente). Cabe destacar que el 41% del profesorado cuenta con un sexenio de transferencia

No se proporciona información suficiente acerca del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	3/7
			

No se proporciona información suficiente acerca de las actividades realizadas para la formación del profesorado que redunden en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

El AI indica como debilidad actual, la mejora de los mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar información acerca del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se debe analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se debe describir las acciones correctivas en relación a la mejora de los mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical).

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

En general puede calificarse como adecuada la dotación de infraestructuras, servicios y recursos, así como la información publicada en la web.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han podido recabar dado que la implantación se realizó en el curso pasado.

Dada la tipología de las encuestas normalmente realizadas, de los estudiantes no se han recabado datos debido a la pandemia.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben obtener datos e indicadores para poder valorar los distintos parámetros del Título

3.7. Plan de mejora del programa


Satisfactorio

Se ha generado el plan de mejora y es público.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Respecto a la propuesta y descripción del estudio se continúa manteniendo la recomendación de:

1. Incluir referentes externos internacionales adecuados que pongan de manifiesto el interés y su relación con el Título propuesto.
2. Aunque se sigue el procedimiento P1 del Sistema de Garantía y Calidad del Título, se recomienda incluir los

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	4/7
			

procedimientos a utilizar para valorar el progreso y resultados de aprendizaje del alumnado del Máster.

3. Llevar a cabo la incorporación de agentes externos a la titulación (por ejemplo, empleadores, miembros de colegios profesionales, etc.), tanto en la Comisión Académica del Máster como en la Unidad de Garantía de Calidad.

No se indica nada en el AI de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación final al respecto del acceso y admisión al estudio:

1. Se debe incluir los resultados de aprendizaje del módulo 3.
2. Se requiere que se especifique la distribución temporal de las materias del segundo curso y se exponga de manera coherente en todos los apartados de la memoria.
3. Se debe explicar cómo se van a aplicar los sistemas de evaluación propuestos en las dos convocatorias disponibles (en particular la Evaluación continua) para garantizar la segunda convocatoria de evaluación para aquellos estudiantes que no han superado las materias.

Finalmente, no se ha atendido la recomendación de especial seguimiento:


1. Se debe incluir información concreta sobre la experiencia docente del personal académico en enseñanzas de modalidad semipresencial

Recomendaciones:

- Incluir referentes externos internacionales adecuados que pongan de manifiesto el interés y su relación con el Título propuesto.
- Aunque se sigue el procedimiento P1 del Sistema de Garantía y Calidad del Título, se recomienda incluir los procedimientos a utilizar para valorar el progreso y resultados de aprendizaje del alumnado del Máster.
- Llevar a cabo la incorporación de agentes externos a la titulación (por ejemplo, empleadores, miembros de colegios profesionales, etc.), tanto en la Comisión Académica del Máster como en la Unidad de Garantía de Calidad.
- Se debe incluir los resultados de aprendizaje del módulo 3.
- Se requiere que se especifique la distribución temporal de las materias del segundo curso y se exponga de manera coherente en todos los apartados de la memoria.
- Se debe explicar cómo se van a aplicar los sistemas de evaluación propuestos en las dos convocatorias disponibles (en particular la Evaluación continua) para garantizar la segunda convocatoria de evaluación para aquellos estudiantes que no han superado las materias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir información concreta sobre la experiencia docente del personal académico en enseñanzas de modalidad semipresencial

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	5/7
			

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar en la web, cuando se disponga de ella, la Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.
- Se debe publicar los resultados e indicadores del Título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se debe mejorar el acceso a los indicadores.
- Se recomienda incluir datos de varios indicadores necesarios y publicarlos en la web como es la tasa de rendimiento, valores de ingreso, etc.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe mejorar la tasa de ingreso, completando el número de plazas ofertadas.

4. Profesorado:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar información acerca del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se debe analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se debe describir las acciones correctivas en relación a la mejora de los mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical).

6. Indicadores y resultados:


Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben obtener datos e indicadores para poder valorar los distintos parámetros del Título

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Incluir referentes externos internacionales adecuados que pongan de manifiesto el interés y su relación con el Título propuesto.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	6/7
			

- Aunque se sigue el procedimiento P1 del Sistema de Garantía y Calidad del Título, se recomienda incluir los procedimientos a utilizar para valorar el progreso y resultados de aprendizaje del alumnado del Máster.
- Llevar a cabo la incorporación de agentes externos a la titulación (por ejemplo, empleadores, miembros de colegios profesionales, etc.), tanto en la Comisión Académica del Máster como en la Unidad de Garantía de Calidad.
- Se debe incluir los resultados de aprendizaje del módulo 3.
- Se requiere que se especifique la distribución temporal de las materias del segundo curso y se exponga de manera coherente en todos los apartados de la memoria.
- Se debe explicar cómo se van a aplicar los sistemas de evaluación propuestos en las dos convocatorias disponibles (en particular la Evaluación continua) para garantizar la segunda convocatoria de evaluación para aquellos estudiantes que no han superado las materias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir información concreta sobre la experiencia docente del personal académico en enseñanzas de modalidad semipresencial

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T6TCVPHQVWV9BC34N5ZSGGN8B4	PÁGINA	7/7
			